



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 147 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 14 JUN. 2012

**VISTO** el Memorandum Múltiple N° 002-2012-SUNARP/IIRPP de la Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas; el Memorandum N° 496-2012-SUNARP/GPD de la Gerente de Presupuesto y Desarrollo (e) y el Informe N° 247-2012-SUNARP/GAF del Jefe (e) de Logística de la SUNARP y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 025-2012-SUNARP/GG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 058/083/098/109/136-2012-SUNARP/GG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012, de conformidad con el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección"*;

Que, el Memorandum Múltiple N° 002-2012-SUNARP/IIRPP de la Gerente de Imagen y Relaciones Públicas así como el Informe N° 247-2012-SUNARP/GAF-ADM del Jefe (e) de Logística de la SUNARP, sustentan las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central, por la causal de reprogramación de metas institucionales para la inclusión y exclusión de procesos de selección. Teniendo en cuenta lo expuesto y en aplicación del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de



selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el precitado informe se ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de la **Inclusión** de un (01) proceso de selección por el monto de **S/.300,000.00** (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) que se detalla y sustenta en el Anexo 01, y la **Exclusión** de un (01) proceso de selección por el monto de **S/.300,000.00** (Trescientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) que se detalla y sustenta en el Anexo 02;

Que, asimismo, mediante Memorándum N° 496-2012-SUNARP/GPD, la Gerencia de Presupuesto y Desarrollo de la SUNARP emite opinión favorable respecto de la disponibilidad presupuestal para el proceso a incluirse, cuyo objeto es la Elaboración de Estrategias de Marca y Rediseño de Fortalecimiento de Identidad Institucional;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP, con las visaciones de la Gerencia Legal, Gerencia de Presupuesto y Desarrollo y Gerencia de Administración y Finanzas de la SUNARP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2012 – Sede Central, de acuerdo al Anexo 01: “Proceso de Selección Incluido”, y el Anexo 02: “Proceso de Selección Excluido”, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución y al Área de Administración, la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en el Área de Administración de la Gerencia de Administración y Finanzas y su publicación en la página web de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el SEACE.**



  
DORACIO EGUREN CIURLIZZA  
Gerente General  
SUNARP





# PROCESO ANCLADO

ANEXO 01

El nombre de la institución pública que se contrata es: PLAN MALECO CONTRATACIONES

Al año: 2012  
Folios: 3000200000

UPEU  
DISTRICCIÓN

01 UNIDAD EJECUTORA:  
DISTRICCIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS Bienes, Servicios y Obras a Contratar	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATO SELECCIONADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	GRUPO DEL BASTAJO DE REGISTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA	OTRAS OBSERVACIONES
A1	CONTRATACION DE BASTAJO DE REGISTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION DE LAS ESTRATEGIAS DE MARCA Y DISEÑO DE FUENTES TIPOGRAFICAS DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL	1 - FOLIO	300.000,00	RD\$	JUN	9 - CONVOCATORIA	0 - MODALIDAD	SEDE CENTRAL	10	01

300.000,00

